

**ANEJO 7**  
**JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DE ACTUACIÓN SOBRE**  
**LOS EDIFICIOS O BIENES PROTEGIDOS**



## ÍNDICE GENERAL

<b>1</b>	<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>5</b>
1.1	OBJETO DEL ANEJO .....	5
<b>2</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO .....</b>	<b>5</b>
2.1	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.....	5
<b>3</b>	<b>ÁMBITO DE ACTUACIÓN .....</b>	<b>5</b>
<b>4</b>	<b>ANTECEDENTES HISTÓRICOS Y ARQUEOLÓGICOS DEL ÁREA .....</b>	<b>7</b>
4.1	ANTECEDENTES HISTÓRICOS Y ARQUEOLÓGICOS DEL ÁREA .....	7
4.2	ESTUDIOS ARQUEOLÓGICOS.....	8
<b>5</b>	<b>LISTADO DE BIENES PROTEGIDOS .....</b>	<b>9</b>
<b>6</b>	<b>INTERVENCIONES EN SUBSUELO .....</b>	<b>14</b>
6.1	GENERALIDADES. ....	14
6.2	POSIBLES RESTOS ARQUEOLÓGICOS.....	16
<b>7</b>	<b>ACTUACIÓN SOBRE LOS ELEMENTOS PROTEGIDOS .....</b>	<b>18</b>
7.1	ACTUACIÓN EN RELACIÓN AL SUBSUELO.....	19
7.1.1	Cortes estratigráficos. ....	19
7.1.2	Seguimiento intensivo. ....	20
7.1.3	Excavación arqueológica.....	20
7.1.4	Descubrimiento de restos. ....	20
7.2	ACTUACIONES EN RELACIÓN A LAS EDIFICACIONES PROTEGIDAS. ....	20
7.3	ACTUACIONES EN RELACIÓN A OTRAS EDIFICACIONES. ....	23
<b>8</b>	<b>PLAN DE TRABAJO ARQUEOLÓGICO .....</b>	<b>25</b>
<b>9</b>	<b>EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.....</b>	<b>27</b>
<b>10</b>	<b>APÉNDICES.....</b>	<b>29</b>



## 1 INTRODUCCIÓN

### 1.1 OBJETO DEL ANEJO

El presente documento constituye el Anejo de "Justificación de la Propuesta de actuación sobre los edificios o bienes protegidos" del Proyecto de Urbanización del "Parque y Maestranza de Artillería" de Valencia, cuyo objeto es definir la situación en la que se encuentran estos bienes protegidos, sean edificios o bienes de otro tipo.

En este sentido, se describe en este Anejo la situación de estos edificios protegidos, que son los únicos que se mantienen en la nueva ordenación así como sobre los posibles bienes sujetos a protección en caso de aparecer durante la ejecución de las obras (subsuelo) así como las actuaciones a realizar sobre los mismos, de conformidad con las previsiones del planeamiento y la normativa de aplicación.

## 2 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

### 2.1 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Las obras de urbanización contemplan principalmente obras de demolición, levantado, pavimentación, implantación de las redes urbanas (agua potable, energía eléctrica, alumbrado, saneamiento, telecomunicaciones, riego y señalización), con redistribución de la sección viaria (acera/aparcamiento/calzada) para un óptimo encaje del trazado tal y como viene en el Plan de Reforma Interior de Valencia.

Las actuaciones específicas que desarrolladas en el proyecto son:

- Demoliciones.
- Pavimentación.
- Red de agua potable.
- Red de riego.
- Red de energía eléctrica.
- Red de alumbrado público.
- Red de saneamiento.
- Red de gas.
- Red de telecomunicaciones.
- Ajardinamiento de algunas zonas.

La obras incluyen, además, conexión con los servicios a implantar en el caso de las conexiones con las redes existentes de energía eléctrica, telecomunicaciones, red de riego y red de gas.

## 3 ÁMBITO DE ACTUACIÓN

Los terrenos a urbanizar están incluidos en el ámbito del Plan de Reforma Interior Ámbito A.4-3 "Parque y Maestranza de Artillería", delimitado por las calles Mosén Febrer al norte, Avenida del Primero de Mayo al sur, calle San Vicente Mártir al este y calle Carteros al oeste, si bien su alcance se limita a la Unidad de Ejecución A.4/3, definida en dicho instrumento junto con las obras necesarias para su conexión e integración territorial.

La delimitación del P.R.I. comprende varias vías interiores que se sitúan entre el perímetro sur de los terrenos militares y la calle Primero de Mayo: la calle del Poeta Francesc Caballero Muñoz, calle de la República Costa de Marfil, calle del Capitular de Gandía, plaza del Vicario Ferrer y calle de Mora y Xaraba.



Esta superficie estaba ocupada en su mayor parte por espacios y construcciones pertenecientes al Parque y Maestranza de Artillería, cuya titularidad correspondía al Ministerio de Defensa (ahora de SEPES) que suman 47.070 m<sup>2</sup> de suelo, según el convenio de 24 de mayo de 2006, y suponen en torno al 70% del Área de Reparto definida en el Plan de Reforma Interior.



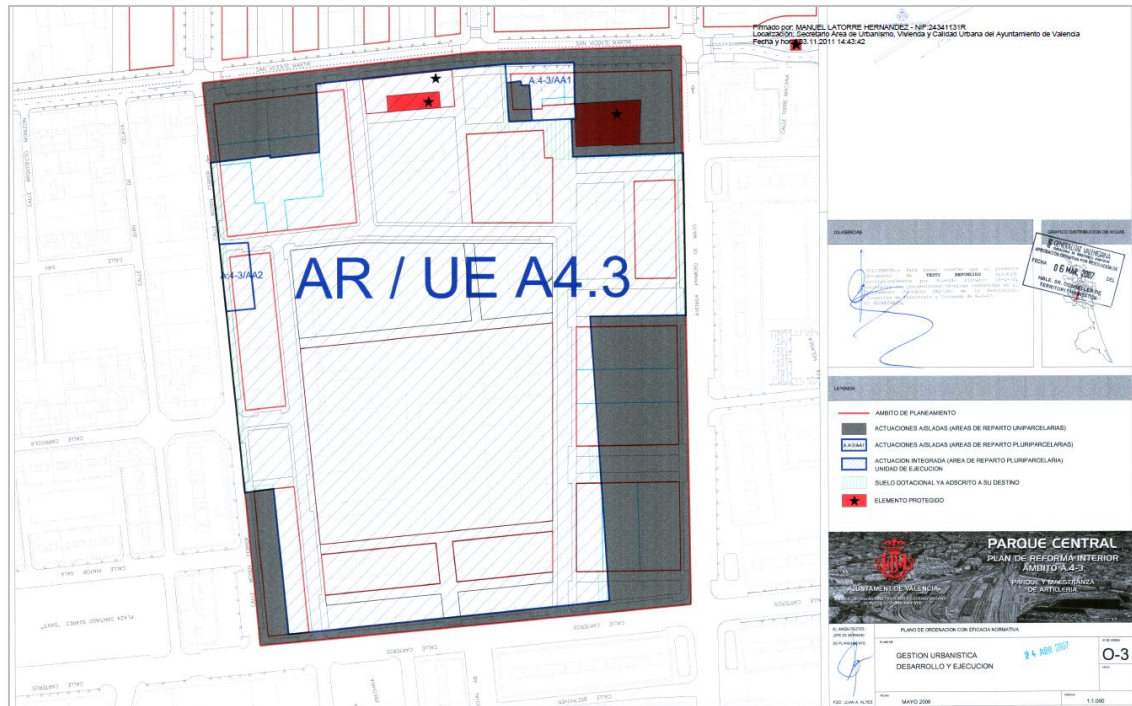
Vista aérea del entorno (desde ángulo Sureste) del año 2010 y plano catastral en 2022.



La superficie de la Unidad de Ejecución A.4-3, de acuerdo con lo referido en el citado expediente de Corrección de errores del Plan de Reforma Interior es de 67.957 m<sup>2</sup>.

El perímetro de la zona a urbanizar se define sobre las líneas de bordillo actuales de las aceras en las calles Mosén Febrer, Carteros y avenida Primero de Mayo, con los ajustes puntuales necesarios por el rediseño de las aceras en las intersecciones entre viales nuevos y existentes.

En el plano siguiente aparecen los edificios protegidos de acuerdo con el PRI aprobado en 2007. En esa fecha, tan sólo figuraba como elemento protegido dentro de la Unidad de Ejecución A.4-3 la denominada Casa Feliu, edificio de acceso principal al recinto militar.



PLANO 0-3. Gestión urbanística. Desarrollo y ejecución (Extraído del PRI del Ámbito A.4-3 aprobado en 2007)

## 4 ANTECEDENTES HISTÓRICOS Y ARQUEOLÓGICOS DEL ÁREA

### 4.1 ANTECEDENTES HISTÓRICOS Y ARQUEOLÓGICOS DEL ÁREA

El ámbito se localiza en un área poco conocida a efectos arqueológicos, aunque se trata de un sector de la ciudad con valores patrimoniales y potencialidades arqueológicas.

El eje histórico que articula este sector es la calle San Vicente Mártir, heredera de la antigua Vía Augusta romana y posterior Camino Real de Xàtiva. Este elemento es el que pudo atraer un poblamiento desde la antigüedad. En concreto, se tienen noticias del hallazgo de una inscripción romana y otros restos de hábitat y/o cementeriales de una posible villa en la desaparecida Alquería de Llop, al este de la calle San Vicente en el entorno de la calle Pianista Amparo Iturbi.

Durante la época andalusí se comienza a organizar el territorio de huerta que ha llegado hasta nuestros días con la red de acequias y caminos tradicionales. Se tienen fundadas pruebas de que parte del ámbito se incluía en una antigua huerta andalusí, correspondiente a la alquería de al-Tell, que se ubicaría en las proximidades, y que contaba como arterias de riego diversas acequias o rolls pertenecientes al sistema hidráulico de Favara y en concreto de su Braç de les Monges.

Tras la conquista cristiana de la ciudad se mantiene y se amplía este territorio de huerta que llegó sin grandes variaciones hasta principios del siglo XX. Se consolidan los rolls de Tomassot, Rossella, Monges y Patraix, que atraviesan el ámbito, unos de oeste a este y otros de norte a sur, y se trazan sendas históricas que comunican los dos caminos principales del área, el Camino Real de Xàtiva y el Camino de Picassent-Cementerio, como es el caso de la Senda de Cruz Cubierta, o bien permiten acceso a las alquerías de la zona, como la Senda de la Alquería de Sardina.

En los últimos años del siglo XIX y principios del XX se asiste a un proceso de urbanización que lleva aparejado la construcción de edificios residenciales e industriales. Será en este momento cuando se localicen fábricas como la Ventura Feliu de muebles curvados, la de Cervezas y Hielos de la S.A. Damm y las fábricas de la calle Mosén Febrer, destacando la del nº 23 de la que se conserva su chimenea. En la plaza del Vicario Ferrer se construyen diversas casas y se ubica la Iglesia de la Cruz Cubierta o del Cristo de la Providencia, una notable obra ecléctica neobizantina.

Durante la Guerra Civil se incautan diversas fábricas, entre ellas las de Ventura Feliu y Cervezas Damm en cuyos terrenos se instala la Fábrica de Munición nº 10. Acabada la guerra el gobierno de Franco requisita estas instalaciones y abre un programa de compras de suelo para la implantación del Parque de Artillería, con lo cual se reutilizan las instalaciones y se construyen pabellones y barracones nuevos, que constituyen las edificaciones preexistentes objeto de análisis de los estudios que se mencionan a continuación.

## 4.2 ESTUDIOS ARQUEOLÓGICOS

Con motivo de la urbanización del entorno del Parque Central de Valencia, se han realizado varios estudios arqueológicos que aportan información respecto al patrimonio arquitectónico y arqueológico:

- El "*Estudio Previo Arqueológico e Histórico referente a la UE Parque Central (Valencia)*", de fecha 26 de octubre de 2011, incluido en el Proyecto de Urbanización Refundido de la Unidad de Ejecución A.4/1 Parque Central de Valencia, que califica como "etnológicos":
  - la chimenea de la antigua fábrica de Muebles Corbats "Hijos de ventura Feliu") localizado en la Calle Mossen Febrer, 23, incluida dentro del Catálogo P.G.O.U 1988, Dto.9, clave 190.
  - Y el Cuartel de Artillería (antigua fábrica de Muebles Corbats "Hijos de Ventura Feliu") en el que enumera los edificios y pabellones existentes y señala como elemento singular un antiguo refugio antiaéreo.

En este estudio no se proponen propuestas de actuación, sino que se indica que "*Respecto a los elementos etnológicos, se recomienda un estudio exhaustivo de aquellos que vayan a ser demolidos, aunque serán en última instancia, los técnicos del Servicio de Etnología de la Conselleria de Cultura quienes dictaminen las medidas a realizar*", es decir, en relación al recinto militar, era necesario realizar estudios más detallados.

- La "*Memoria de Prospección Arqueológica y Etnológica del Parque Central Plan de Reforma Interior Ámbito A.4-3 Parque y Maestranza de Artillería (Valencia)*" de fecha de 4 de junio de 2012, constituye ese análisis más profundo del área del cuartel de Artillería, imprescindible para valorar las edificaciones y decidir sobre su posible demolición. Los resultados de esta prospección, realizada con autorización de la Conselleria de Cultura nº de referencia 2010/0130- V, recogen datos de las siguientes construcciones:
  - Casa Feliu, edificio principal de la antigua fábrica de muebles Ventura Feliu y su huerto, (incorporado al cuartel), que como edificio catalogado y protegido será conservado in situ.
  - Instalaciones, construcciones y edificios militares varios, calificados como instalaciones sin interés y sin características específicas que hagan imprescindible su conservación in situ, como la zona de calabozos y otros servicios, el edificio de dirección, el patio central con un depósito, viviendas militares (abandonadas y en mal estado), un muelle de carga, una zona de aulas y otra de talleres mecánicos así como el muro perimetral, calificado como "*sin interés per se*".

- Un refugio antiaéreo.
- En el vértice noroeste del acuartelamiento, una "acequia con cubierta parcialmente hundida".

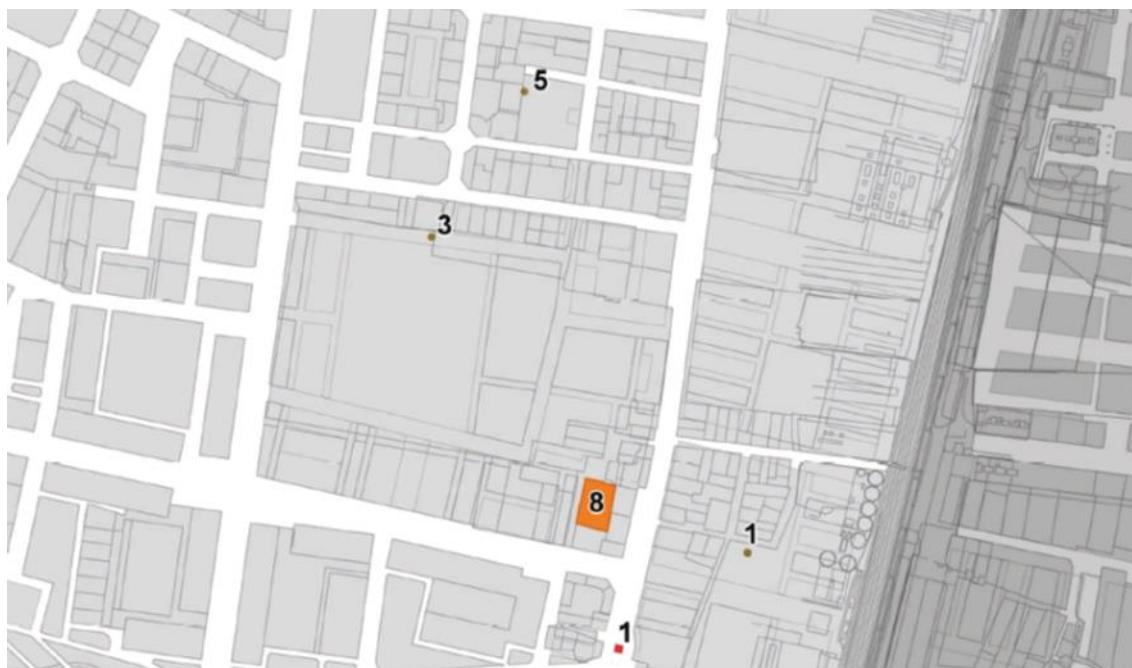
Respetando lo indicado en esta Memoria, se procedió en 2014 a la demolición de las construcciones no catalogadas del recinto, teniendo especial cuidado en el mantenimiento de las construcciones sujetas a protección así como del arbolado existente.

En relación al presente Proyecto de Urbanización, se incluye dentro del LIBRO III: ESTUDIOS ESPECÍFICOS, el "Estudio Previo de los valores arqueológicos y propuesta de actuación en los elementos patrimoniales y área de vigilancia arqueológica en los terrenos de la actuación residencial Parque de Artillería de Valencia" de abril de 2022, que analiza la totalidad del PRI y que se complementa con el "Proyecto de intervención arqueológica para la urbanización del Parque de Artillería de Valencia" que se centra en las actuaciones concretas en el ámbito objeto del Proyecto de Urbanización.

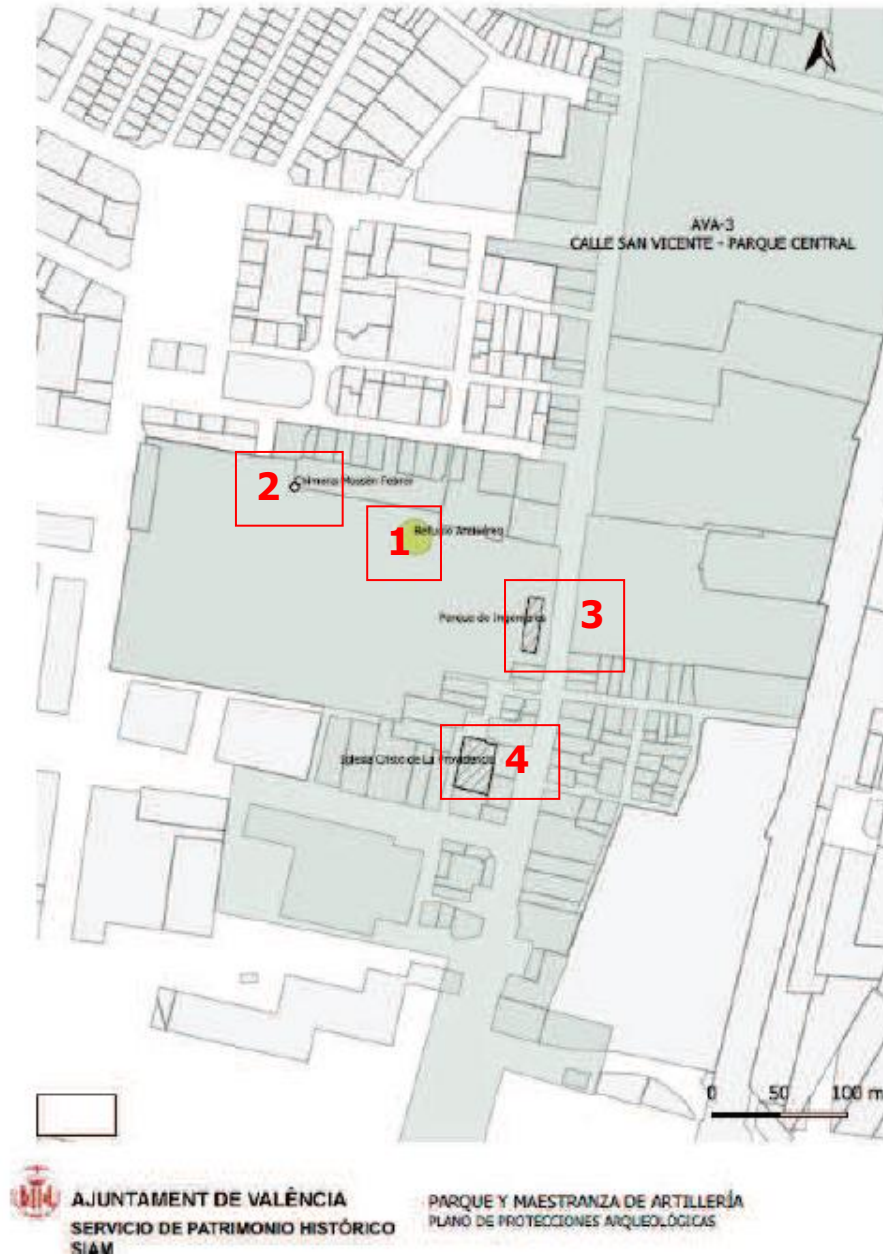
## 5 LISTADO DE BIENES PROTEGIDOS

El ámbito se incluye en su totalidad en el área de Vigilancia Arqueológica nº 27 definida en el Plan de Homologación del PGOU de Valencia, por lo que es preceptivo un informe arqueológico, con el objetivo de documentar los posibles restos que se podría ver afectados por las futuras obras.

Asimismo, de acuerdo con el Catálogo de Estructural de Bienes y Espacios Protegidos de Valencia, aprobado por Resolución de la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente de 20 de febrero de 2015 (BOPV Nº118 de 23/6/2015), los bienes considerados como BRL (Bien de Relevancia Local) en el *Distrito 9. Jesús* afectados por el Proyecto de Urbanización son la chimenea de la calle Mossen Febrer (3) y la iglesia parroquial del Cristo de la Providencia (8).



El ámbito se incluye también en su totalidad en el Área de Vigilancia Arqueológica 3 (AVA-3) de Valencia de la calle San Vicente-Parque Central, área redelimitada por el Ayuntamiento y pendiente de aprobación por la Conselleria de Cultura, en cuya imagen se señalan los 4 elementos incluidos en dicho ámbito que presentan una protección patrimonial particular y que se enumeran a continuación:



### 1. Refugio antiaéreo del Parque de Artillería.

Tiene calificación directa de Bien de Relevancia Local BRL con la categoría de Sitios Históricos de Interés Local (SHIL), según la disposición adicional quinta de la Ley 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat Valenciana, del Patrimonio Cultural Valenciano.

Se trata de un refugio asociado a la fábrica de municiones, construido con muros de hormigón, que consta de una puerta de entrada principal con cierre de verja metálica, un tramo de escalera de bajada de 14,15 m abovedado, un tramo segundo y tercero en zigzag, una nave central de planta cuadrada de 10,90 x 10,97m, dividida en espacios mediante gruesos muros de 1,05 m de espesor y un tramo de escalera de salida, en la actualidad taponado.



## 2. Chimenea de Mossen Febrer, 23.

Está considerado Bien de Relevancia Local BRL con la categoría de Espacio Etnológico de Interés Local, código BRL 09.03.03 en el Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos de Ordenación Estructural del Ayuntamiento de Valencia, aprobado definitivamente el 20 de febrero de 2015 por Resolución de la Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente. Se incluye como apéndice la ficha del catálogo.

Se localiza en una parcela al norte del ámbito, fuera del recinto militar. Pertenece a una antigua instalación fabril, demolida la década pasada, de la que se mantiene como vestigio. Con base, fuste y coronación octogonal y alzado piramidal, fue construida con ladrillo macizo sin revestir con aparejo de hiladas alternas de sogas y tizones, alcanzando una altura de 25-30 m según su ficha de catálogo.



### 3. Casa Feliu y su jardín.

Se trata de la vivienda de la antigua Fábrica de muebles curvados de Ventura Feliu.

La Homologación Sectorial Modificativa del Plan General de Valencia, Sector Centro Sur (ap. 6/03/2007) le otorga una protección ambiental que incluye edificio, arbolado y verja de cierre frontal.

La casa, de arquitectura ecléctica, consta de planta baja, piso principal con terrazas laterales, ático o buhardilla y cubierta plana con protección frontal de frontón de estilo clásico y barandilla entre pilares en el resto.

El jardín actual posee un eje central con pilones de una posible pérgola y cuadrantes a los lados con una fuente o alberca en el lado norte.



### 4. Iglesia Cristo de la Providencia.

Bien de Relevancia Local BRL con categoría de Monumento de Interés Local, código BRL 09.03.08 en el Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos de Ordenación Estructural, situada en la plaza del Vicario Ferrer, cuya ficha se incluye como apéndice.

La iglesia fue proyectada por Antonio Ferrer en 1900 y es un ejemplo de eclecticismo, mezclando neogótico y neogriego con la arquitectura funeraria de la época. La fachada, con un cuerpo central estrecho flanqueado por dos torres inacabadas, de las cuales una se remató años más tarde con un campanario con cúpula del Antonio Martorell en 1916, preside la plaza en la que se interviene en el presente proyecto de urbanización.



En las siguientes vistas aéreas se ubican los 4 bienes protegidos incluidos en el ámbito de la actuación:





En esta imagen, en la que el norte está orientado hacia el margen derecho de la página, se observa recinto del antiguo cuartel en su estado actual, con la zona abierta en la que se efectuarán la mayor parte de las intervenciones en subsuelo que se detallan en el apartado siguiente.

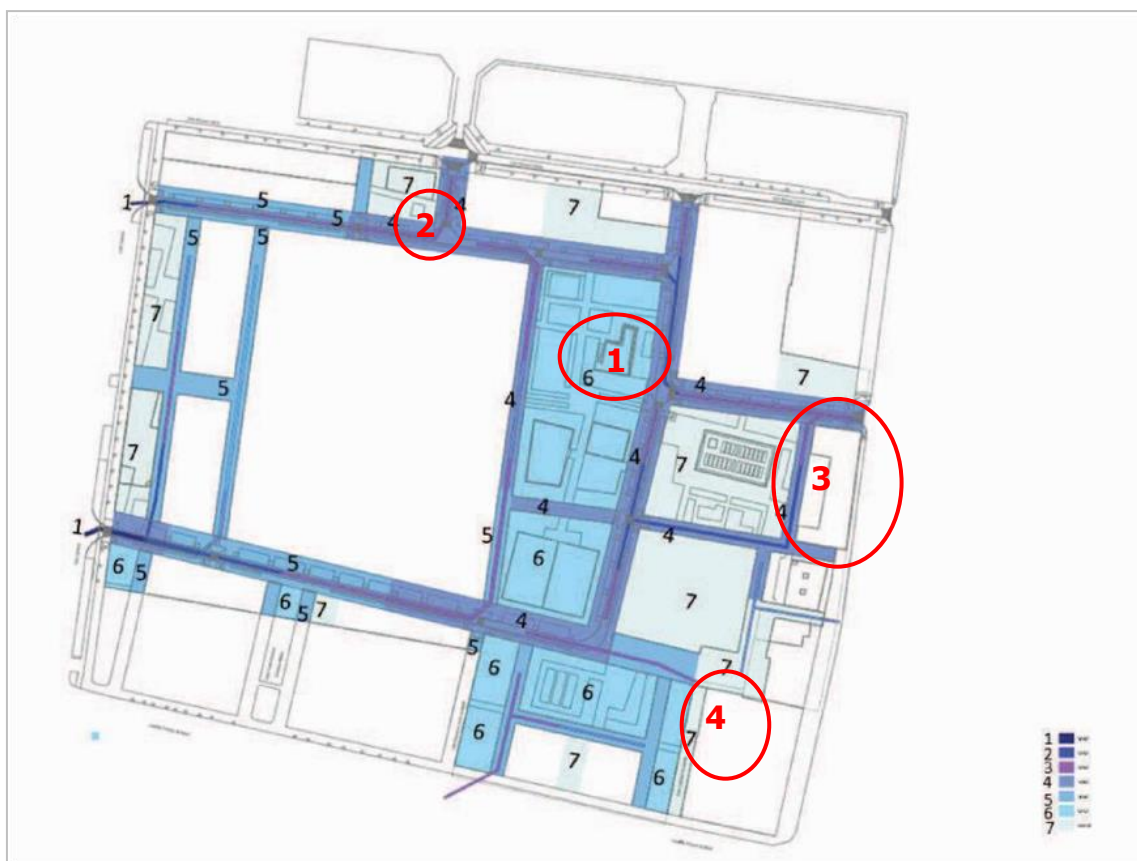
## 6 INTERVENCIONES EN SUBSUELO

### 6.1 GENERALIDADES.

Durante la ejecución del presente proyecto de urbanización se realizarán movimientos de tierra y zanjas que pueden dar lugar a la aparición de restos arqueológicos, por lo que es preciso seguir una serie de cautelas arqueológicas para dar respuesta a las afecciones que puedan darse sobre el patrimonio arquitectónico construido y el arqueológico en los niveles del subsuelo de la primera fase de intervención en el área, correspondiente a las obras de urbanización.

La segunda fase corresponderá a la posterior edificación de las parcelas y excede el objeto del presente proyecto.

En la imagen y tabla siguientes se señalan las zonas de trabajo donde se ejecutarán las obras y la profundidad estimada de las zanjas y excavaciones previstas:



En el plano se señala en rojo, a modo de referencia, la localización de los 4 elementos protegidos: 1. Refugio antiaéreo, 2. Chimenea, 3. Casa Feliu y 4. Iglesia Cristo de la Providencia. La leyenda corresponde a la profundidad estimada de las zanjas y excavaciones previstas con motivo de las obras.

TIPO DE ACTUACIÓN	PROFUNDIDAD
1. Zanjas de servicios en vial. Conexión con c/ Carteros	3.0-3.5 m
2. Zanjas de servicios en vial e itinerarios peatonales	2.5-3.0 m
3. Zanjas de servicios en vial e itinerarios peatonales	2.0-2,5 m
4. Excavación en extensión. Viales e itinerarios peatonales	1.5-2.0 m
5. Excavación en extensión. Viales e itinerarios peatonales	1.0-1,5 m
6. Excavación en extensión. Jardines	0.5-1.0 m
7. Excavación en extensión. Jardines / itinerarios peatonales / Uso residencial de Nueva planta / Equipamiento recreativo-deportivo	Hasta 0.5 m

## 6.2 POSIBLES RESTOS ARQUEOLÓGICOS.

A tenor de lo expuesto en el apartado 4.1 ANTECEDENTES HISTÓRICOS Y ARQUEOLÓGICOS DEL ÁREA, el subsuelo del ámbito podría contener restos arqueológicos de los siguientes bienes o elementos:

### 1. Vía Augusta/ Camino Real y poblamiento de época romana.

La calle San Vicente Mártir es la heredera de la Vía Augusta al sur de la civitas de Valentia. Así, en la franja próxima a la calle San Vicente Mártir, existe la posibilidad de aparición de evidencias arqueológicas asociadas a la época Romana y de la Antigüedad Tardía con estructuras asociadas a la vía (firme del camino o márgenes del mismo) u otros tipos de restos asociados a un poblamiento en ámbito rural.

### 2. Acequias históricas.

La huerta de este sector estaba regada por brazos de la Acequia de Favara a partir de diferentes rolls: roll de les Monges (de norte a sur por su parte central), roll de Tomassot (con trazado oeste-este), delimitando el lado norte de la Unidad de Ejecución a la largo de la calle Mosén Febrer, roll de Rossella, que también sigue una línea O-E. En la superficie actual, según el Estudio arqueológico, se conserva un cauce de acequia al oeste de origen desconocido. En cualquier caso, ninguna de las acequias está en uso por lo que carecen de continuidad dentro del ámbito del proyecto.

### 3. Sendas históricas.

El ámbito estaba atravesado por dos caminos secundarios que enlazaban el Camino Real y el Camí de Picassent (Camino del Cementerio), con origen en la época andalusí. Uno de ellos es la Senda de la Cruz Cubierta o del Cementerio, que partía de la antigua Alquería de la Cruz y finalizaba en el Cementerio, atravesando el núcleo de la Cruz Cubierta, por la calle actual de Mora y Xaraba hasta la plaza del Vicario Ferrer. El segundo camino es la Senda de Sardina, que en dirección este alcanzaba la actual calle Mosén Febrer, conectando con el Roll de Tomassot, junto al que discurría en paralelo en la zona de la Unidad de Ejecución.

### 4. Restos de edificaciones y poblaciones varias.

Sin una localización concreta, en esta zona, de acuerdo con el estudio previo de valores arqueológicos en el Área de Vigilancia Arqueológica realizado, podrían existir restos de una huerta andalusí del siglo IX (denominada huerta de al-Tell), de una alquería situada al oeste del ámbito junto a la calle Carteros (Alquería del Corbo) y restos de los poblamientos documentados en esta zona en torno a la Cruz Cubierta entre los siglos XVIII y XIX.

### 5. Restos de las fábricas localizadas en el ámbito desde finales del XIX y durante el siglo XX.

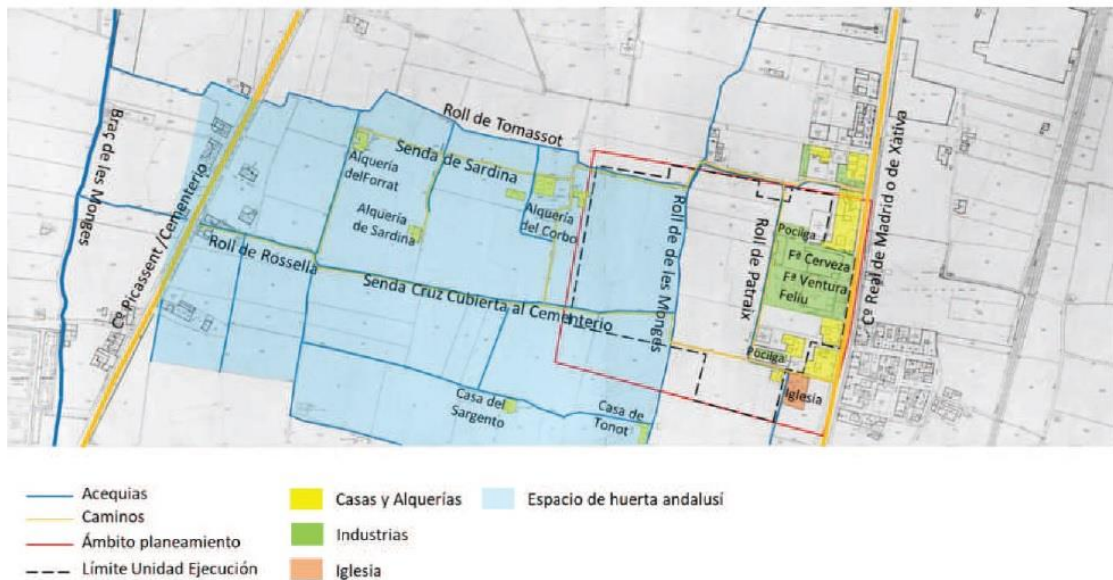
A lo largo de dicho periodo, se localizaron en el ámbito de actuación tres fábricas de importancia: la Fábrica de Muebles Ventura-Feliu, la Fábrica de Cervezas y Hielo S.A. Damm- El Turia y la Fábrica nº 10 de Municiones.

Respecto a la primera, su origen se remonta al año 1897 y estaba integrada por una casa-palacete con jardín delantero, la fábrica y un huerto de cuadrantes al fondo. Se conserva el edificio principal, con parte del arbolado y la verja de cierre frontal.

Contigua a ella, al norte, se situaba la fábrica de Cervezas y Hielo S.A. Damm- El Turia, que inició su actividad como fábrica de licores en 1890 y que en 1917 era conocida como "La Fenicia", filial de la sociedad Damm, a la que perteneció hasta que fue incautada durante la Guerra Civil. No se conservan restos en superficie.

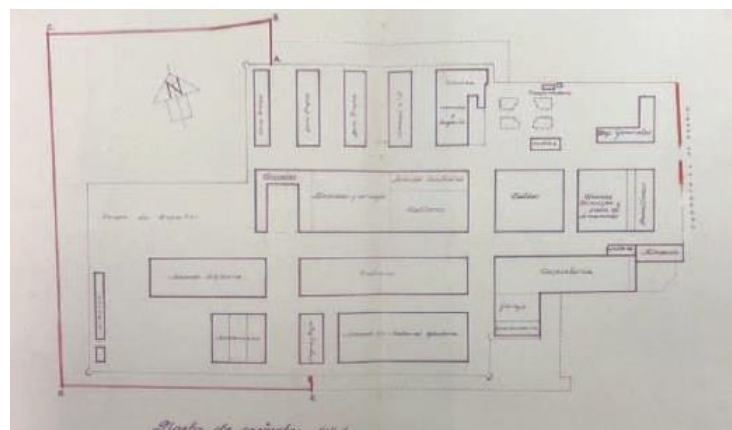
Y por último, la Fábrica nº 10 de Municiones, que se instaló durante la Guerra Civil, tras la incautación de las dos fábricas anteriores, extendiendo sus instalaciones hacia el oeste, ocupando antiguos terrenos de cultivo.

La localización aproximada de estos elementos se recoge en la siguiente imagen que incluye la reconstrucción del espacio de huerta andalusí en el entorno más próximo a la Unidad de Ejecución, todo ello sobre el plano parcelario de 1929.



Se incluye en el LIBRO III: ESTUDIOS ESPECÍFICOS del Proyecto de Urbanización como documento EE2, el denominado "Estudio previo de los valores arqueológicos y propuesta de actuación en los elementos patrimoniales y área de vigilancia arqueológica en los terrenos de la actuación residencial Parque de Artillería de Valencia" (Documento 1), donde se puede ampliar la información que figura en el presente anejo.

En este Documento 1 se realiza también un estudio del proceso de formación del Parque de Artillería desde 1939, cuando se inició un proyecto de mejora y ampliación para instalar sus dependencias y talleres en los locales de la Fábrica nº10, con sucesivos incrementos de la superficie originaria, bien expropiando locales, bien por compra, hasta inicios de los años 60 cuando alcanza su dimensión casi definitiva. Es en este momento (1957) cuando se presenta una propuesta para la construcción de un nuevo tramo de muro de cerramiento incorporando los últimos terrenos obtenidos y reparando y reforzando algunos tramos ya existentes, con lo que se delimita ya la extensión final del Parque de Artillería, con un perímetro casi idéntico al existente en la actualidad.



La tapia perimetral de cierre del acuartelamiento es, por tanto, resultado del proceso de formación del recinto y carece de homogeneidad, si bien se ha intentado mantener una cierta imagen de conjunto, consistente en muros con contrafuertes (a distancia más o menos constante por tramos) rematados con un pináculo escalonado. En determinadas zonas se ha añadido a este cierre, tapias como medianerías con las edificaciones colindantes (hoy demolidas) o se ha macizado, por protección, elevando su altura. Aún se conservan también en algunas zonas restos de alambre de espino en la parte superior del muro.



Tan solo el tramo de cerramiento con fachada a la C/ de San Vicente, que corresponde a la entrada principal al recinto y al vallado del jardín de la Casa Feliu, se encuentra sujeto a protección al formar conjunto con el edificio, de acuerdo con el Catálogo de Protecciones de Valencia.



## 7 ACTUACIÓN SOBRE LOS ELEMENTOS PROTEGIDOS

Partiendo de la existencia de bienes protegidos en la actualidad, enumerados en el Apartado 5, y de la posibilidad de localización de elementos sujetos a protección durante las obras, tal como se ha indicado en el Apartado 6 anterior, se detalla a continuación el modo de actuación en ambas situaciones.

Además del Estudio mencionado, se incluye en el documento EE2 del el LIBRO III: ESTUDIOS ESPECÍFICOS del Proyecto de Urbanización, como complementario del citado Documento 1, el "Proyecto de intervención arqueológica para la urbanización del Parque de Artillería de Valencia" (Documento 2) que propone intervenciones y formas de actuación en la zona objeto de proyecto.

Ambos documentos, que se adjuntan como Estudio Específico, constituyen la base sobre la que se ha fundamentado el Proyecto de Urbanización en relación a la arqueología. No obstante, las actuaciones e intervenciones concretas serán las definidas y detalladas en el presente proyecto, según Memoria, Planos, Presupuesto y Pliego de Condiciones.

## **7.1 ACTUACIÓN EN RELACIÓN AL SUBSUELO.**

En general, en relación al subsuelo, las futuras acciones serán las de excavación y/o seguimiento utilizando el método Harris de análisis estratigráfico, con aquellas pequeñas adaptaciones que el método permite dependiendo de la naturaleza del "hecho" a estudiar. Con este método se posibilita la identificación y documentación de los hechos constructivos que se han sucedido a lo largo del tiempo, estudiando la secuencia cronológica y las relaciones diacrónicas y sincrónicas de la estratificación.

En concreto, en relación con cada uno de los elementos arqueológicos enumerados en el apartado 6.2, se realizarán, en caso de encontrar restos, las siguientes actuaciones según parámetros de intervención descritos en el apartado 8:

### **1. Vía Augusta/ Camino Real y poblamiento de época romana.**

Excavación arqueológica de cualquier afección al subsuelo de las futuras obras de urbanización: repavimentación, apertura de zanjas de acometidas, etc.

### **2. Acequias históricas.**

Se propone un tipo de actuación común para todas ellas consistente en la realización de un mínimo de tres cortes estratigráficos para determinar la evolución de los cajeros y excavación arqueológica secuencial en extensión de un tramo mínimo de 10 m.

### **3. Sendas históricas.**

Actuación idéntica a la anterior. Se propone un tipo de actuación común para todas ellas consistente en la realización de un mínimo de tres cortes estratigráficos para determinar la evolución de los firmes y excavación arqueológica secuencial en extensión de un tramo mínimo de 10 m.

### **4. Restos de edificaciones y poblaciones varias.**

Excavación arqueológica secuencial en extensión de cualquier afección al subsuelo de las futuras obras de urbanización.

### **5. Restos de las fábricas localizadas en el ámbito desde finales del XIX y durante el siglo XX.**

Excavación arqueológica secuencial en extensión de cualquier afección al subsuelo de las futuras obras de urbanización.

Las actuaciones serán de tres tipos (cortes estratigráficos, seguimiento intensivo y excavación arqueológica), siempre de acuerdo con los parámetros de intervención concretados en el apartado 8.

#### **7.1.1 Cortes estratigráficos.**

Se llevará a cabo una campaña de cortes estratigráficos sobre el terreno para la localización y análisis de las posibilidades de estudio arqueológico de las acequias y sendas históricas.

El análisis de estos elementos pasa por dos fases:

- En la primera, tras localizar las líneas de los cajeros y sendas, se realizarán al menos 3 cortes transversales, que superen las dimensiones de las acequias y caminos, en previsión de que estos hayan podido reducirse o ampliarse en anchura a lo largo del tiempo o, incluso, haber sido corregidos sus trazados. Se llevará a cabo mediante máquina excavadora, distanciadas entre sí suficientemente. La lectura de los cortes resultantes es el mejor método para poder reconstruir la superposición bien de los cajeros, bien de los firmes a lo largo del tiempo y establecer su secuencia cronoestratigráfica. El objetivo es el de registrar, de este modo, las grandes fases de transformación de su trazado.
- En una segunda fase, sólo sabiendo a priori la morfología y cotas de cajeros y firmes, se procederá a la excavación en extensión de los cauces y caminos, siguiendo la metodología propia de las relaciones estratigráficas y su individualización en unidades estratigráficas. Es decir, una excavación siguiendo la metodología habitual secuencial en extensión (método Harris).

#### 7.1.2 Seguimiento intensivo.

Para el resto del ámbito donde no se someta a la realización de cortes estratigráficos, a partir de todos los antecedentes, se propone una intervención arqueológica consistente en un seguimiento intensivo del conjunto de las afecciones que generen las obras de urbanización y, por tanto, todas aquellas en las que se realicen movimientos de tierra, tanto en la fase de desbroce en extensión inicial como en el desarrollo de la excavación de todas y cada una de las afecciones.

Durante este seguimiento se registrará toda evidencia de tipo arqueológico que merezca ser documentada y en caso de hallarse cualquier resto o nivel arqueológico se procedería a una excavación manual en extensión, de acuerdo con las condiciones especificadas en el apartado 8.

#### 7.1.3 Excavación arqueológica.

Tal como se indica en el apartado 8, en caso de encontrarse restos arqueológicos y una vez delimitada y aprobada el aérea concreta de actuación, se procederá a una excavación arqueológica en el subsuelo, cuya lectura de datos se realizará "in situ" y a una excavación secuencial en extensión mediante medios manuales, procurando la identificación de unidades estratigráficas, entendidas como todas aquellas actividades constructivas ya sean "positivas" (muros, pavimentos etc...) o "negativas" (fosas, zanjas de cimentación, nivelaciones, etc...), diferenciándolas entre "estratos" y "estructuras".

#### 7.1.4 Descubrimiento de restos.

En el caso de que durante el curso de las obras se efectuara el hallazgo de restos arqueológicos, como es preceptivo, se pondría este hecho en conocimiento inmediato de la Dirección Territorial de Cultura. Los técnicos de esta Dirección evaluarían los restos y emitirían un programa de actuaciones. Una vez analizados y realizado inventario de los mismos, se depositarán en la Sección de Arqueología del Servicio de Patrimonio Histórico del Ayuntamiento de Valencia o en la Institución que la mencionada Dirección Territorial determine.

## 7.2 ACTUACIONES EN RELACIÓN A LAS EDIFICACIONES PROTEGIDAS.

Se detalla en este apartado las actuaciones directamente recogidas en el Proyecto de Urbanización en relación a las edificaciones protegidas:

### 1. Refugio antiaéreo.

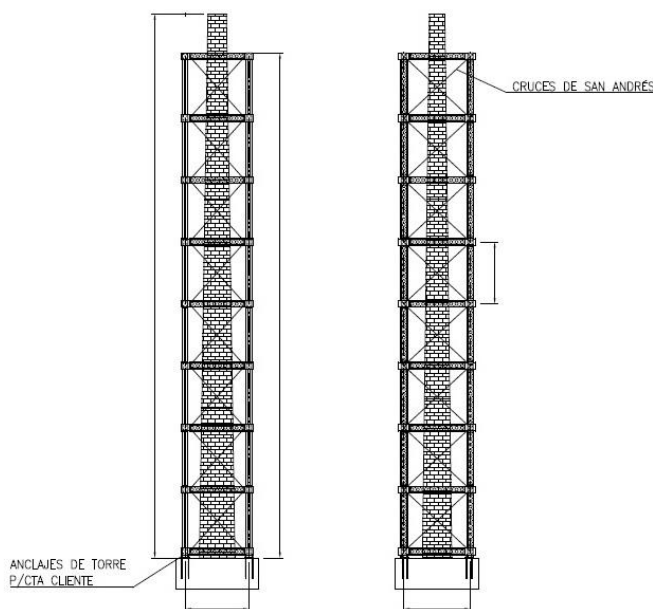
Se incluye en el LIBRO IV: PROYECTOS ESPECÍFICOS ANEXOS, el "*Proyecto Específico Anexo de intervención en el refugio antiaéreo de la Guerra Civil*" (PEA\_IR), cuyo objeto es describir y justificar los trabajos de acondicionamiento del refugio antiaéreo de la Guerra Civil ubicado en el ámbito de actuación así como la integración del mismo y del área de intervención definida en su entorno en la nueva ordenación.

Las medidas que se plantean en él se complementan y coordinan con las incluidas en el Estudio de Seguridad y Salud, Programa de vigilancia ambiental y el Estudio de Gestión de Residuos del Proyecto de Urbanización.

### 2. Chimenea.

Las medidas buscan garantizar la estabilidad de la chimenea durante la ejecución de las obras en su entorno más próximo.

Se colocará a su alrededor un andamio de protección, de unos 25 m de altura, constituido por un sistema de vigas aligeradas ancladas al suelo mediante cimientos de hormigón, con elementos de amortiguación en puntos de contacto con la estructura, similar al esquema siguiente:



El proyecto plantea un alumbrado ornamental que realce su imagen nocturna por medio de 4 proyectores Led situados a su alrededor y empotrados en el suelo.

### 3. Casa Feliu y su jardín.

En relación a los jardines, se incluye en el LIBRO IV: PROYECTOS ESPECÍFICOS ANEXOS, el "*Proyecto Específico Anexo de intervención en el jardín de la Casa Feliu*" (PEA\_JA), cuyo objeto es describir y justificar los trabajos de recuperación de los Jardines de la casa Feliu y su valla de cerramiento así como la adaptación del recinto a la nueva ordenación.

Las medidas que se plantean en él se complementan y coordinan con las incluidas en el Estudio de Seguridad y Salud, Programa de vigilancia ambiental y el Estudio de Gestión de Residuos del Proyecto de Urbanización.

La adecuación y/o intervención en el edificio no es objeto del presente proyecto de urbanización. En cualquier caso, desde el origen de la actuación se han realizado las obras de tratamiento y mantenimiento de la edificación requeridos por el Ayuntamiento.

- Así, en octubre de 2014, desde el Departamento de Disciplina Urbanística y la Oficina Técnica de Control de Conservación de la Edificación del Ayuntamiento de Valencia se solicitó realizar actuaciones de clausura de accesos a la Casa Feliu, cierre de huecos en plantas altas y medidas para evitar la entrada incontrolada de agua en el edificio.

Esta intervención de acondicionamiento de la edificación de Casa Feliu se completó en septiembre de 2015.

- Además se han ejecutado en 2022 "Obras de intervención para la dotación de medidas precautorias en el edificio denominado CASA FELIU, en el Parque de Artillería de Valencia" de acuerdo con el proyecto de ejecución aprobado por el Ayuntamiento de Valencia de fecha 22 de marzo de 2021, con acta de recepción de obras de fecha 23 de septiembre de 2022.

Se ha emitido a requerimiento del Servicio de Disciplina Urbanística (Sección de Órdenes de Ejecución) del Ayuntamiento de Valencia, Certificado de Seguridad visado el 21 de julio de 2002 que señala que, finalizadas dichas obras, el edificio ha quedado en las condiciones de seguridad exigidas por la legislación urbanística y esta condición se puede mantener hasta que se proceda, en el medio plazo, con la intervención definitiva mediante la que se le dote de la capacidad de albergar algún uso.

#### 4. Iglesia del Cristo de la Providencia.

No se interviene en esta Iglesia pero sí se actúa en su entorno, en la plaza del Vicario Ferrer, a la que da fachada, y en la calle del Capitular de Gandía, en su lateral. Ambas zonas se peatonalizan creando zonas ajardinadas en sus proximidades.



La mayoría de los trabajos, maquinaria y equipos utilizados durante el desarrollo de una obra son generadores de ruido y vibraciones, por lo se minimizará en lo posible sus efectos sobre las edificaciones y el medio que las rodea. En concreto, se adoptarán en obra, de acuerdo con la Dirección Facultativa, las medidas más adecuadas para evitar incidencias en el entorno de trabajo.

De acuerdo con lo establecido en el Régimen de Intervención de la ficha del Catálogo de bienes y Espacios Protegidos, para permitir la adecuada percepción del Bien de Relevancia Local y conseguir la mejor calidad arquitectónica y paisajística del espacio circundante, la intervención en el espacio libre público incluido en el entorno de protección busca preservar el entorno y cumple las siguientes condiciones:

- Prima el uso peatonal frente a la circulación rodada, evitando el estacionamiento de vehículos. Así el viario que circunda a la Iglesia (C/ del Capitular Gandía y Plaza del Vicario Ferrer) se convierte en peatonal.
- Se ha cuidado el diseño, calidad y ejecución de la urbanización: pavimentos, jardinería, mobiliario urbano y alumbrado.
- Se ha minimizado la presencia de mobiliario urbano y en concreto, los elementos relacionados con la recogida y almacenamiento de residuos.
- Se evita adosar cualquier elemento de urbanización, y en concreto de alumbrado público, a las fachadas del BRL.

Precisamente, en relación al alumbrado, se retiran las instalaciones de alumbrado público visto en las fachadas principal y lateral, consideradas como elemento impropio en la citada ficha, y al igual que para la chimenea, se incluye en el proyecto un alumbrado ornamental para este elemento patrimonial del ámbito. Esta nueva iluminación consiste en 6 proyectores Led empotrados en el suelo: uno a cada lado del pórtico de la nave central, frente sus jambas y dos para cada una de las fachadas de las naves laterales marcando perfilando los volúmenes de estas.

A nivel general, se señala que integrar la variable ambiental en un proyecto implica una serie de intervenciones en el espacio urbano que se han tenido en cuenta desde las fases iniciales de diseño de las actuaciones previstas, incorporando medidas de protección y adecuación ambiental, bajo la perspectiva permanente de la mejora del entorno y la minimización de la incidencia sobre la población residente próxima al espacio intervenido.

### **7.3 ACTUACIONES EN RELACIÓN A OTRAS EDIFICACIONES.**

El "*Estudio previo de los valores arqueológicos y propuesta de actuación en los elementos patrimoniales y área de vigilancia arqueológica en los terrenos de la actuación residencial Parque de Artillería de Valencia*" (Documento 1) del Estudio Específico EE2 aclara, al comienzo de su epígrafe 4, que en dicho apartado se lleva a cabo un estudio previo de los elementos conservados en el Parque como base para su valoración patrimonial y su propuesta de actuación sobre ellos:

1. Vivienda de la antigua fábrica de Ventura Feliu
2. Jardín de la fábrica de Ventura Feliu y arbolado del Parque
3. Refugio de la Guerra Civil
4. Tapia perimetral
5. Chimenea
6. Acequia del extremo oeste
7. Superficie en estado actual del Parque de Artillería

Así pues, incluye en su análisis elementos o espacios que no están sujetos a protección específica, como la tapia perimetral, la acequia del extremo oeste y la totalidad de la superficie del Parque de Artillería en su estado actual.

En este sentido, en relación al muro perimetral del antiguo recinto militar, el Estudio Específico EE2 plantea la hipótesis de que un tramo situado al norte podría formar parte del conjunto de refugio antiaéreo, identificando y relacionando ambos elementos en planos con la letra B.



El Documento 1 del Estudio Previo EE2 propone llevar a cabo una investigación de mayor profundidad para determinar la posible inclusión en el ámbito de protección del refugio antiaéreo, la tapia trasera (señalada en verde de forma aproximada en la imagen anterior) al considerar que existe la posibilidad de que forme parte del sistema de defensa y seguridad del recinto, construida, por tanto, de forma sincrónica al refugio o al periodo de contienda de la Guerra Civil. Asimismo concluye, que a partir de los resultados de este estudio particular, se propondrá una valoración del conjunto para evaluar si se requiere o no su incorporación total o parcial en el entorno urbanizado.

En cualquier caso, se debe señalar que no existe relación constructiva o trabazón estructural aparente entre ambas edificaciones (tapia y refugio), que se encuentran además separadas en planta.



La imagen de la derecha, proveniente del Proyecto Específico de Intervención en el Refugio Antiaéreo, corresponde a la planta del refugio sobre y bajo rasante (grafiado con líneas negras y rojas respectivamente), mientras que a la izquierda se aprecia la localización del refugio (B) y del área delimitada a su alrededor a efectos de protección (en azul) respecto al muro o tapia perimetral del recinto militar (línea verde), que se ubica varios metros al norte y que corresponde tanto al cerramiento regular del recinto como, en algunos tramos, a medianería con la fábrica que se ubicaba en la parcela colindante, donde se mantiene la Chimenea (C).

Por otra parte, el posible interés en relación al material utilizado en la construcción (bloques con ganga de metal y carbón de coque, según el estudio) no justifica por sí solo el mantenimiento de un tramo de la longitud propuesta para su estudio.

Solo tras el estudio, inventariado y valoración a efectos patrimoniales del muro (lo que podría ser suficiente a efectos arqueológicos), de forma justificada y tras la aprobación de los organismos competentes, se podría considerar pertinente la conservación de un número representativo de bloques o de un tramo de muro, bien sea en su localización dentro de la actuación o en otra zona e incluso su traslado a la institución para la que resulte relevante.

## **8 PLAN DE TRABAJO ARQUEOLÓGICO**

A nivel general, el presente proyecto plantea actuaciones de supervisión y control arqueológico durante el movimiento de tierras y la realización de estudios arqueológicos específicos cuando así lo dictaminen los Organismos competentes. En cuanto a los restos encontrados, una vez estudiados y documentados, se procederá a su desmontaje y traslado a la institución que se determine.

La intervención arqueológica se dividirá en dos fases:

- Trabajo de campo.
- Elaboración de informe y memorias arqueológicas.

Esta intervención, de acuerdo con el Estudio Específico EE2, diferencia las actuaciones en subsuelo ya detalladas en el apartado 7.1 (que corresponden a los estudios del subsuelo) de la actuación de investigación arqueológica en los tres edificios incluidos dentro de la Unidad de Actuación:

1. Refugio antiaéreo.
2. Chimenea de Mosén Febrer 23
3. Casa Feliu.

En estas tres construcciones, recomienda efectuar trabajos de arqueología mural, en los que se documenten las distintas acciones constructivas de los paramentos o cuerpos de fábrica, además de huellas de estructuras desaparecidas, revocos y cualquier otro elemento constructivo del que quede testimonio y que contribuya a establecer una periodicidad histórica a cada una de las fases constructivas documentadas en los distintos edificios.

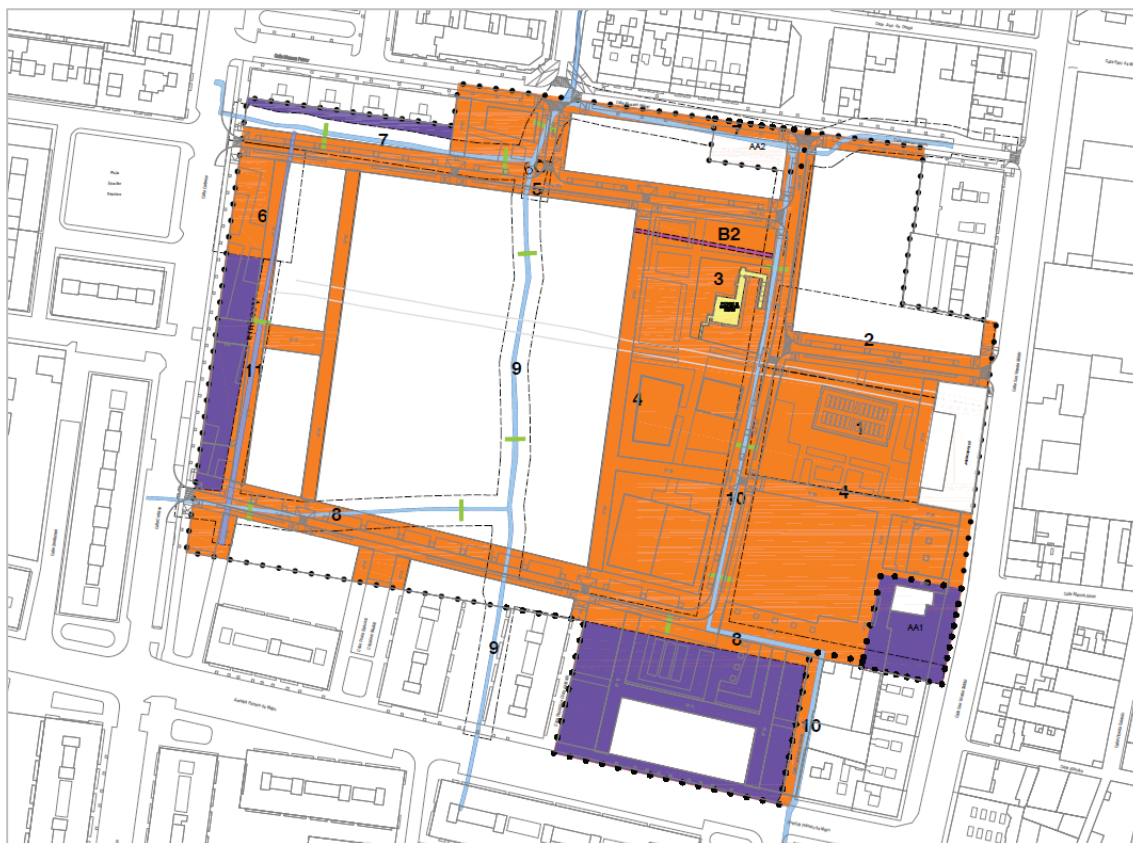
Este estudio estratigráfico (o "arqueología de la arquitectura") aplicado al patrimonio arquitectónico constituye un instrumento de análisis útil para entender la evolución de las fábricas, respetar cada una de las intervenciones que conforman un monumento, e incluso llegar a determinar el consecuente proceso de restauración arquitectónica, proceso que excede el objeto del presente Proyecto de Urbanización.

Al finalizar los trabajos de campo se realizará el informe preliminar y posteriormente la Memoria final de los resultados de la intervención, adjuntándose:

- Estudio descriptivo e interpretativo de todos los vestigios arqueológicos encontrados.
- Planimetrías de la intervención del subsuelo, que recoja todas las Unidades Estratigráficas: plano de situación, plantas escala 1/50 por épocas, secciones a escala 1/20 y alzados en formato dwg.
- Diagrama cronoestratigráfico de todas las Unidades estratigráficas tanto murales como del subsuelo.
- Inventario de los materiales y depósito en la Sección de Arqueología del Servicio de Patrimonio Histórico del Ayuntamiento de Valencia.
- Actualización de la Ficha de Inventario de Yacimientos Arqueológicos y Paleontológicos de la Comunidad normalizada, de aquellos elementos localizados, tanto de nueva aparición como los ya conocidos, existente en la página web de la DGCP <http://patrimoniocultural.cult.gva.es/>

La referencia a la ubicación de un yacimiento arqueológico deberá hacerse en coordenadas UTM (Datum ETRS89 y Huso 30) y deberá generarse un polígono que delimite la extensión del yacimiento.

El Documento 2 del Estudio Específico EE2 del LIBRO III: ESTUDIOS ESPECÍFICOS complementario del Documento 1, el "Proyecto de intervención arqueológica para la urbanización del Parque de Artillería de Valencia" propone intervenciones y formas de actuación en la zona objeto del Proyecto de Urbanización.



En este plano, la base no es el parcelario existente sino la planta base del Proyecto de Urbanización, con sus viarios y parcelas de resultado, itinerarios peatonales y espacios libres, por tratarse de las zonas objeto directo de ejecución de las obras. En él se señalan:

- En azul, la traza estimada de las acequias y en verde, los cortes estratigráficos para su análisis.
  - En morado, las zonas de seguimiento arqueológico general (7.1.2).
  - Y en naranja, las zonas de seguimiento arqueológico (7.1.2) en las que se podrían encontrar restos arqueológicos (con 11 elementos o subzonas numeradas).
- Si se hallasen restos, tras su valoración, de forma justificada y tras la aprobación de los organismos competentes, se procedería a realizar, en su caso, una excavación arqueológica (7.1.3).

Las zonas en blanco dentro de la delimitación son aquellas en las que no se interviene bien por tratarse de parcelas de resultado o del futuro equipamiento educativo, en el espacio central, en las que no se van a llevar a cabo movimientos de terreno, o bien, en el caso de la Casa Feliu, por estar su jardín sujeto a proyecto específico incluido en el LIBRO IV del Proyecto de Urbanización.

El Documento 2 propone, para el Refugio Antiaéreo (en amarillo en el plano) su desescombro y limpieza, que deberá realizarse con asistencia arqueológica y por otra parte sugiere que un tramo (B2) del muro de cerramiento del recinto (no protegido) se someta a estudio puntual de arqueología, considerando su eventual relación con el Refugio Antiaéreo para determinar su posibles valor patrimonial.

En definitiva, se notificará a la Administración competente el descubrimiento de objetos y restos materiales que se localicen durante las obras como consecuencia de excavaciones, remociones de tierra u obras de cualquier índole y que se consideren de interés arqueológico y por tanto, susceptibles de excavación arqueológica (7.1.3), justificando adecuadamente la pertinencia de la misma y delimitando el área concreta de búsqueda.

La Administración competente, si así lo determina, autorizará la ejecución de esa excavación, estando obligados los beneficiarios a entregar los objetos obtenidos, debidamente inventariados, catalogados y acompañados de una Memoria. Los objetos serán puestos a disposición de dicha Administración, normalmente la Comunidad Autónoma, como titular de los bienes arqueológicos, a quien le corresponde determinar el destino o depósito definitivo de los hallazgos, en Museos o Centros, teniendo en cuenta la proximidad del hallazgo y las circunstancias que hagan posible, además de su adecuada conservación, su mejor función cultural y científica.

Todas estas actuaciones se realizarán en coordinación con la Unidad Técnica de Arqueología de la Dirección Territorial de Cultura y Patrimonio de la Generalitat Valenciana y bajo la supervisión de la Sección de Arqueología (SIAM) del Servicio de Patrimonio Histórico del Ayuntamiento de Valencia.

En cualquier caso, se debe señalar, tal como se ha indicado en el apartado 4.1- ANTECEDENTES HISTÓRICOS Y ARQUEOLÓGICOS DEL ÁREA, que se trata de una zona que ha sido objeto de una evolución urbanística y una transformación edificatoria continua, especialmente desde finales del siglo XIX, sucediéndose la construcción y demolición sucesiva de viviendas e instalaciones fabriles tanto industriales como militares, con unos movimientos de terrenos que hacen muy difícil la pervivencia de los restos descritos.

## **9 EJECUCIÓN DE LAS OBRAS**

Una vez descrita la situación de los edificios protegidos, que son los únicos que se mantienen en la nueva ordenación, así como la de los posibles bienes sujetos a protección en caso de aparecer durante la ejecución de las obras (subsuelo), las actuaciones a realizar sobre los mismos serán las definidas y detalladas en el presente proyecto, según Memoria, Planos, Presupuesto y Pliego de Condiciones.

Así, se ha contemplado en la elaboración del Programa de Trabajos las especiales características de las obras en entorno urbano y la necesidad de supervisión arqueológica de los movimientos de tierra. En concreto, en el Pliego de Condiciones se indica que todas las excavaciones y explanaciones estarán sujetas a los condicionantes del control arqueológico y que en la elaboración de los precios se ha considerado que las diferentes unidades serán ejecutadas bajo control arqueológico, prescrito para todas las excavaciones, incluyéndose en los mismos lo relativo a este concepto.

A nivel general, antes de la ejecución de la obra, se contratará un equipo que supervisará y controlará su desarrollo y que, de forma habitual, se compone de una Dirección Facultativa, un Coordinador de Seguridad y Salud y un técnico o empresa de arqueología responsable del control arqueológico.

Este último supervisará las actuaciones propuestas y en coordinación con la Dirección Facultativa, determinará los medios materiales a emplear y los tipos de actuación arqueológica en relación al subsuelo, aplicando la metodología indicada en los apartados precedentes.

En cuanto a las edificaciones protegidas, el proyecto de urbanización incluye, en su LIBRO IV PROYECTOS ESPECÍFICOS ANEXOS, como documento PEA\_IR, el "Proyecto Específico Anexo de Intervención en el Refugio Antiaéreo de la Guerra Civil" y como documento PEA\_IJ, el "Proyecto Específico Anexo de Intervención en el Jardín de la Casa Feliu".

Además de las medidas adoptadas en los proyectos específicos, se han incorporado en el Estudio de Seguridad y Salud del Proyecto Principal el proceso constructivo de las obras a realizar, las secuencias de trabajo y sus riesgos inherentes, y se han establecido las previsiones respecto a la prevención de riesgos.

## 10 APÉNDICES

Fichas de los bienes del Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos de la Revisión simplificada del Plan general de Valencia afectados:

- **FICHA BRL 09.03.03:** CHIMENEA EN LA CALLE MOSSEN FEBRER.
- **FICHA BRL 09.03.08:** IGLESIA PARROQUIAL DEL CRISTO DE LA PROVIDENCIA.

# REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA

## CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Ordenación Estructural

### CHIMENEA EN CALLE MOSEN FEBRER

**SITUACIÓN:** Calle Mossen Febrer, 23  
**BARRIO:** 3-LA CREU COBERTA  
**DISTRITO:** 9-JESUS  
**CÓDIGO:** BRL 09. 03. 03  
**CATEGORIA:** Espacio Etnológico de Interés Local

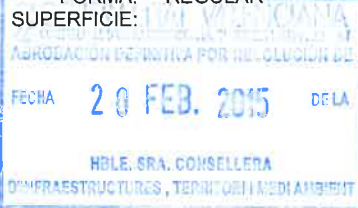
#### BIEN DE RELEVANCIA LOCAL (BRL)

#### 1. PARCELA:

##### REF. CATASTRAL VIGENTE:

Cartografía Catastral: YJ2740D  
Manzana: 49021  
Parcela: 11

CART. CATASTRAL 422-25-II  
IMPLANTACION: MANZANA  
FORMA: REGULAR



#### 2. EDIFICACIÓN:

NUMERO DE EDIFICIOS: 1  
NUMERO DE PLANTAS:  
OCUPACION: Chimenea de base rectangular  
CONSERVACION: BUENO



#### 3. CIRCUNSTANCIAS URBANISTICAS Y PATRIMONIALES VIGENTES:

PLANEAMIENTO: HOMOLOGACIÓN Y PRI  
PARQUE CENTRAL.  
[BOP 26-03-07]  
HOJA PLAN GENERAL: 47  
CLASE DE SUELO: SU  
CALIFICACION: EDA (Edificación Abierta)  
USO: SJL y RV-4(Jardín y Red Viaria)  
PROTECCION ANTERIOR: 2 (Catalogo PGOU 1988)  
OTROS: Nº Archivo: RI1733



Planeamiento vigente SIGESPA



AJUNTAMENT DE VALENCIA

ÀREA DE URBANISMO VIVIENDA Y CALIDAD URBANA - DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO

31 MAY 2013

REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA  
CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS  
Ordenación Estructural

CHIMENEA EN CALLE MOSSEN FEBRER

4. DESCRIPCIÓN Y REFERENCIAS HISTÓRICAS:

LOCALIZACIÓN:

Situado en las naves industriales de la Calle Mossen Febrer núm. 23

DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO:

Dado de que se ubicara en la una parcela de Espacio Público de la Unidad de Ejecución: U.E. A.4-3 CUARTEL DE ARTILLERÍA, del Parque Central, el jardín se configurará de manera que se pueda contemplar.

PARTES DE UNA CHIMENEA:

Las chimeneas constan de tres partes diferenciadas: Base o Pedestal, Caña, Fuste o Tubo y Coronamiento, Coronación, Capitel o Remate.

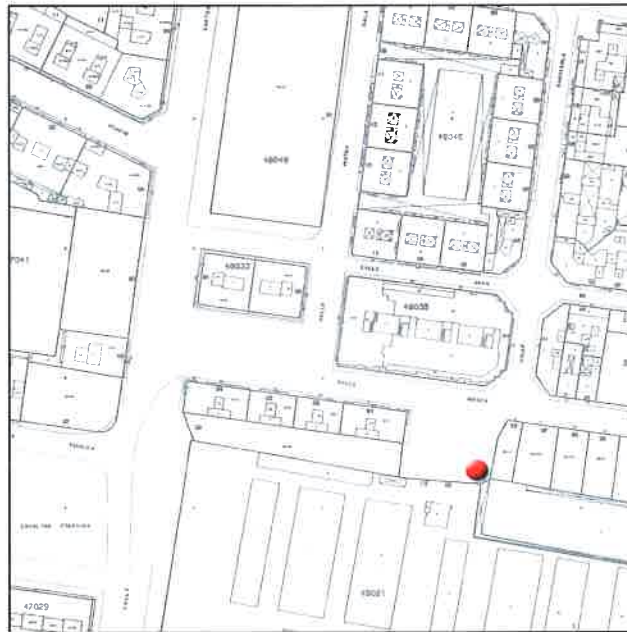
DESCRIPCIÓN DE LA CHIMENEA:

Se trata de una chimenea aislada, resto de un antiguo edificio industrial, construido - porque se desprende de la tipología de la chimenea, de base rectangular y fuste octogonal de ladrillo cocido- en la década 1920-1930. Se utiliza como material básico el ladrillo cocido, que es un buen aislante térmico. La altura y sección disminuyen de la base a la cúspide, consistiendo su función en provocar una depresión o tiro entre la entrada y la salida para establecer un corriente de aire, contribuyendo este tiro a la combustión. La sección interior disminuye igualmente, con tal de conservar una corriente ascendente para vencer las corrientes de las masas de aire frío. Su construcción obedece a la utilización del vapor en la fábrica.

Estas chimeneas industriales eran un elemento básico de las instalaciones industriales que generaban fuerza a la industria a partir del vapor, utilizando las experiencias de los tipos de chimeneas tan propios del S.XIX e inicios del S:XX

Dicha construcción se ha quedado aislada de las construcciones accesorias que deberían acompañarla en el proceso productivo, quedando así descontextualizada.

Sus fábricas son de ladrillo cocido y consta de un basamento cuadrangular rematado por una cornisa con denticulos que marca la línea de transición con el tronco, de sección octogonal y de forma troncocónica; forma canónica de estas chimeneas para impedir la entrada de aire frío, facilitando así una corriente de aire por inversión térmica. Se remata con una corona y linterna enmarcada por dos molduras de ladrillo.



Cartográfico C.G.C.C.T 1980



AJUNTAMENT DE VALENCIA

# REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA

## CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

### Ordenación Estructural

#### CHIMENEA EN CALLE MOSSEN FEBRER



##### 5. REFERENCIAS TÉCNICAS:

AUTOR DEL PROYECTO:

FECHA DE CONSTRUCCION: SIGLO XX

SISTEMA CONSTRUCTIVO:

Chimenea de base octogonal o cuadrada, con fuste o caña octogonal y linterna o cesto decorado.

La Base, donde esta situada la entrada al interior de la chimenea, tiene una altura aprox. de 3 mts. La entrada a la misma esta formada por un arco de entrada realizado en ladrillo, que varia según los constructores.

La base suele estar rematada en su parte superior por una cornisa de varias hiladas donde el maestro de obras juega con luces y sombras producidas por la forma de aparejar el ladrillo.

El fuste, carente de decoración, con una pendiente que varia del 1 al 2,5% posee esquinas formadas por piezas especiales. Su altura varia en función de la caldera de vapor que se instala, pero la media esta entre 25-30 mts. El cesto es aquella parte más visible donde el ejecutor marca su estilo, y es, por tanto, la parte más decorada, con formas que se abren a modo de campanas invertidas y juego de entrantes y salientes de ladrillos, así como huecos y paños rehundidos.



##### 6. VALORES PATRIMONIALES:

###### Valoración urbanística:

- Valor ambiental
- Integración Urbana
- Carácter articulador
- Carácter estructural

###### Valoración arquitectónica:

- Adscripción tipológica
- Carácter modelo referencia
- Ref. cultural-arquitectónica

###### Valoración socio-cultural:

- Referencia histórica



31 MAY 2013

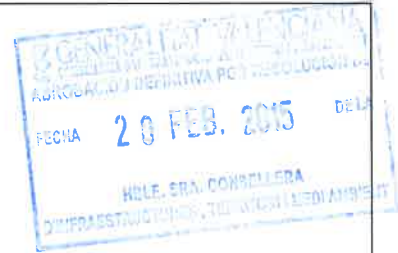
REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA

CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Ordenación Estructural

CHIMENEA EN CALLE MOSSEN FEBRER

7. AMBITO DE PROTECCION:



8. REGIMEN DE INTERVENCION:

- Conservación
- Restauración
- Eliminación de elementos impropios
- Reposición de elementos primitivos
- Reforma y redistribución interior

Condiciones:

Solo se admitirá en las chimeneas obras de restauración, conservación, mantenimiento o refuerzo. No se admitirá la demolición. Se deberán mantener en buen estado de conservación.

Se realizarán sondeos arqueológicos previos o supervisión de cualquier obra que afecte a las chimeneas.

9. NORMAS DE APLICACIÓN:

Con carácter general será de aplicación lo establecido en la Ley del Patrimonio Cultural Valenciano (LPCV) – Ley 4/1998 de 11 de junio, del Consell de la Generalitat (DOGV nº 3.267 de 18/06/1998), modificada por la Ley 7/2004, de 19 de octubre y por la Ley 5/2007, de 9 de febrero, así como la Ley Urbanística Valenciana (LUV) – Ley 16/2005 de 30 de diciembre, del Consell de la Generalitat (DOGV nº 5.167 de 31/12/2005)

En aplicación de lo dispuesto en el art. 50.4 de la LPCV, cualquier actuación, pública o privada, que se lleve a cabo en el ámbito del BRL-Chimenea en Calle Mossen Febrer será notificada a la Conselleria competente en materia de cultura simultáneamente a que se produzca la notificación al interesado.

10. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS:

Catálogo P.G.O.U 1988, Dto.9, clave 190  
Autora del Estudio: Gracia López Patiño  
Departamento de Construcciones Arquitectónicas. E.T.S. Arquitectura

10. OBSERVACIONES:

PROCEDIMIENTO DE INTERVENCION:

Cualquier intervención sobre el bien a proteger implica la redacción de un Proyecto de Restauración que guíe las propuestas y permita una correcta lectura de la forma y las fábricas de la chimenea y los distintos cuerpo o elementos que incluya.



**REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA**  
**CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS**  
 Ordenación estructural



**IGLESIA PARROQUIAL DEL CRISTO DE LA PROVIDENCIA**

<p><b>SITUACIÓN:</b> PLAZA VICARIO FERRER, 6  <b>BARRIO:</b> 3- LA CREU COBERTA  <b>DISTRITO:</b> 9- JESUS  <b>CÓDIGO:</b> BRL 09. 03. 08  <b>CATEGORÍA:</b> MONUMENTO DE INTERÉS LOCAL</p>	<p><b>BIEN DE RELEVANCIA LOCAL (BRL)</b></p>
---	--

**1. PARCELA:**

**REF. CATASTRAL VIGENTE:**

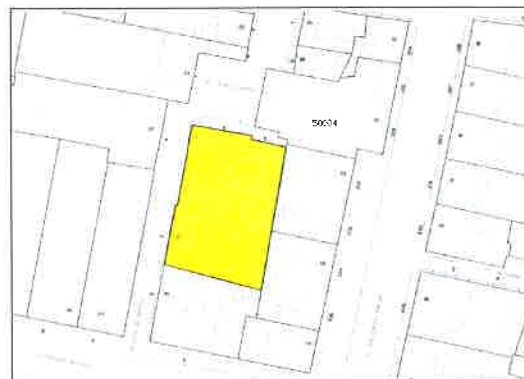
Cartografía Catastral: YJ2750A  
 Manzana: 50004  
 Parcela: 07  
 CART. CATASTRAL: 423-21-III  
 IMPLANTACIÓN: ESQUINA  
 FORMA: RECTANGULAR  
 SUPERFICIE: 970,66 m2



Fotografía Aérea 2008

**2. EDIFICACIÓN:**

NÚMERO DE EDIFICIOS: 1  
 NÚMERO DE PLANTAS: 1  
 OCUPACIÓN: TOTAL  
 CONSERVACIÓN: REGULAR



Plano catastral 2009

**3. CIRCUNSTANCIAS URBANÍSTICAS Y PATRIMONIALES VIGENTES:**

PLANEAMIENTO VIGENTE: PGOU (BOE 14/01/1989)  
 HOMOL. SECTORIAL MODF. Y  
 PRI CENTRO Y SUR. PARQUE  
 CENTRAL (BOP 26/03/07)

HOJA PLAN GENERAL: C-47  
 CLASE DE SUELO: SU  
 CALIFICACIÓN: EDA Edificación abierta  
 USO: Red secundaria Equipamiento  
 Religioso Privado

PROTECCIÓN ANTERIOR: PROTECCIÓN PARCIAL  
 OTROS:

Web Dirección General de Patrimonio Cultural Valenciano :

(www.cult.gva.es)

CÓDIGO: 46.15.250-243

CATEGORÍA: Monumento de interés local

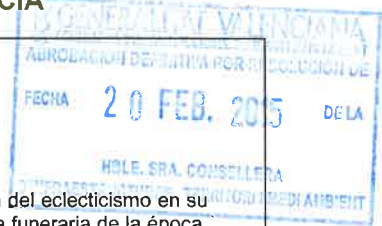
- Archivo Servicio Planeamiento Nº 1733



Homologación Sectorial Modificativa Centro y sur.  
 PRI Ámbito A.4-3 Parque de Artillería



IGLESIA PARROQUIAL DEL CRISTO DE LA PROVIDENCIA



4. DESCRIPCIÓN Y REFERENCIAS HISTÓRICAS:

Partes integrantes: Iglesia y Torre Campanario.

Descripción: La iglesia fue proyectada por Antonio Ferrer Gómez en 1900 y es una muestra del eclecticismo en su máxima expresión, influido en este caso por el estilo utilizado comúnmente en la arquitectura funeraria de la época, una mezcla de neogótico y neogriego. También presenta influencias de la iglesia del Buen Suceso de Madrid, de Ortiz Villajos, en la concepción de sus vanos, portada y chapiteles de su torre campanario.

La fachada tiene un cuerpo central estrecho, flanqueado por dos torres inacabadas, de las cuales sólo una fue rematada años más tarde mediante campanario con cúpula obra del Arquitecto Antonio Martorell (1916).

Portada formada por frontón triangular sobre puerta de arco ojival, cuya tarja se encuentra actualmente tapiada.

Sobre la puerta se abren dos ventanas de estilo gótico enmarcadas en su parte superior por un rosetón y arco apuntado. La fachada se remata con friso a dos aguas sobre la cumbra decorado con pequeños arquillos.

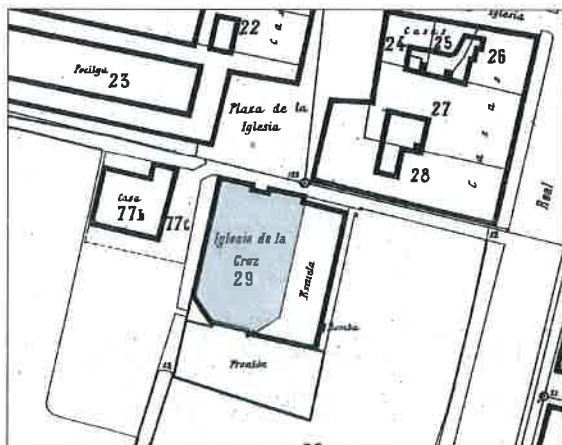
La cubierta es abovedada rematada con tejado a dos aguas.

Su planta es basilical y dispone de tres naves. Las laterales se refuerzan con contrafuertes, entre los que se intercalan las capillas, que se proyectan en el ábside poligonal con girola.

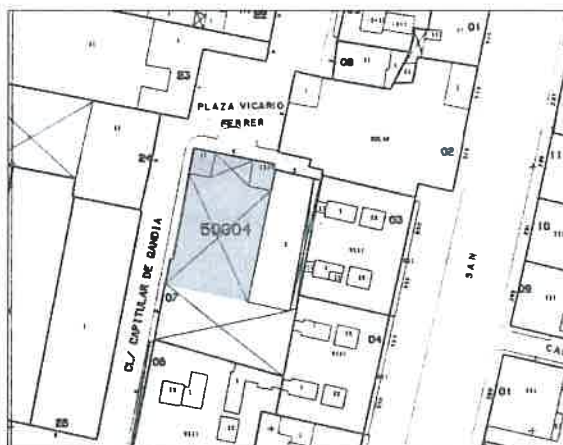
Referencia histórica: La actual plaza del Vicario Ferrer constituyó desde principios del siglo XX un pequeño entorno urbano presidido por la Iglesia de la Cruz Cubierta que junto a la Alquería de la Cruz, hoy derruida, y la Cruz de término constituían el barrio propiamente dicho de La Creu Coberta.

El origen del núcleo se halla en una primitiva ermita dedicada a Nuestra Señora del Rosario situada aproximadamente entre los actuales números 328 y 330 de la calle de San Vicente, y que fue derribada en 1.903 para la construcción de ésta Iglesia.

(Basado en la ficha del Catálogo elementos protegidos de la Homologación sectorial modificativa del Plan General de Valencia en el sector centro y sur: Ámbito A.4-3 Parque y maestranza de Artillería y en BENITO GOERLICH, D. La arquitectura del eclecticismo en Valencia, Valencia, 1983)



Cartográfico Municipal 1929-1945



Cartográfico C.G.C.C.T 1980



# REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA

## CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

### Ordenación estructural

## IGLESIA PARROQUIAL DEL CRISTO DE LA PROVIDENCIA

### 5. REFERENCIAS TÉCNICAS:

AUTOR DEL PROYECTO: Antonio Ferrer Gómez, 1900  
Campanario Antonio Martorell, 1916

FECHA DE CONSTRUCCION: 1900

#### SISTEMA CONSTRUCTIVO:

Fachada con fábrica de mampostería separada en amplias fajas por verdugadas de ladrillo.  
La cubierta es abovedada rematada con tejado a dos aguas sostenido por cuchillos metálicos.  
Las naves laterales se refuerzan con contrafuertes, entre los que se intercalan las capillas, que se proyectan en el ábside poligonal con girola.



### 6. VALORES PATRIMONIALES:

#### Valoración urbanística:

- Valor ambiental
- Integración Urbana
- Carácter articulador
- Carácter estructural

#### Valoración arquitectónica:

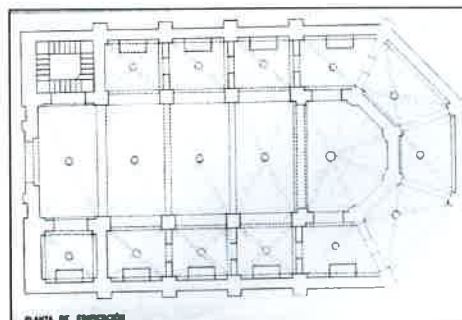
- Adscripción tipológica
- Carácter modelo referencia
- Ref. cultural-arquitectónica

#### Valoración socio-cultural:

- Referencia histórica

#### Valoración Pormenorizada:

- Fachada principal
- Fachada trasera o lateral
- Cubierta
- Estructura espacial interna



AJUNTAMENT DE VALENCIA

ÀREA DE URBANISMO VIVIENDA Y CALIDAD URBANA - DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO

31 MAY 2013

REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA  
CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS  
Ordenación estructural



IGLESIA PARROQUIAL DEL CRISTO DE LA PROVIDENCIA

7. ENTORNO DE PROTECCION:

Delimitación del entorno afectado:



Entorno de protección. Identificación de los elementos protegidos

Descripción de la línea delimitadora:

Origen: Vértice noreste de la parcela catastral 50004-07.

Sentido: Sentido horario.

Línea delimitadora: Desde el origen, la línea recorre la alineación sur de la Pza. Vicario Ferrer, gira al sur recorriendo las fachadas traseras de la edificación de la iglesia, cruza la C/ Capitular de Gandía, gira hacia el norte por la alineación oeste de dicha calle hasta el vértice noreste de la parcela catastral 49021-24. Gira hacia el este por el frente de la parcela catastral 49021-23 y continúa hacia el norte recorriendo las alineaciones oeste, norte y este de la Pza. Vicario Ferrer, hasta el origen.

8. RÉGIMEN DE INTERVENCIÓN:

- Conservación
- Restauración
- Eliminación de elementos impropios
- Reposición de elementos primitivos
- Reforma y redistribución interior

Condiciones:

Se han detectado los siguientes elementos impropios: tarja tapiada en el arco ojival de la portada principal, huecos cegados en la torre, instalaciones y alumbrado público visto en fachada principal y lateral, huecos añadidos en fachada lateral, cuerpo de salida a cubierta en torre inacabada derecha.

Para permitir la adecuada percepción del BRL y conseguir la mejor calidad arquitectónica y paisajística del espacio circundante, cualquier intervención en el espacio libre público incluido en el Entorno de Protección:

- Primará el uso peatonal frente a la circulación rodada, evitando el estacionamiento de vehículos.
- Cuidará el diseño, calidad y ejecución de la urbanización: pavimentos, jardinería, mobiliario urbano, alumbrado.
- Minimizará la presencia de mobiliario urbano, y en concreto de los elementos relacionados con la recogida y almacenamiento de residuos.
- Evitará adosar cualquier elemento de urbanización, y en concreto de alumbrado público, a las fachadas del Bien de Relevancia Local.

9. NORMATIVA DE APLICACIÓN:

10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

- AAVV. Conocer Valencia a través de su arquitectura. Valencia, 1996. Pág. 207.
- BENITO GOERLICH, D. La arquitectura del eclecticismo en Valencia, Valencia, 1983. Pág. 86-87.

11. OBSERVACIONES:

